



ATEMAJAC
DE BRIZUELA

2021-2024



SECRETARIA GENERAL Y OFICIA MAYOR
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD.
NO. DE OFICIO ST0212/2023

C. ELISA DE JESÚS BLANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO.

PRESENTE:

Por medio de la presente informo que tengo por recibida la solicitud de información en la cual solicita: dos nombramientos del juez municipal y el de la titularidad del Órgano Interno de Control, así como la siguiente información:

- Sí el evento fue (Convocatoria, Concurso, Invitación o Aviso)
- Si fue abierto al público en general o sólo a servidores públicos.
- Si el puesto a ocupar es de confianza o de base.
- La Clave del puesto si es que lo hay.
- Denominación del Puesto.
- El Salario Bruto y Neto mensual.
- Fecha en la que se publicó la convocatoria.
- Número de la Convocatoria.
- Su estado procesal, es decir, la fecha en la que se hizo el nombramiento.
- Número total de participantes.
- Cuantos fueron Hombres y Cuantas fueron mujeres.
- Nombre de la persona que fue aceptada.
- El acta en la que se nombró a la persona aceptada.

A lo que le informo que para ocupar el cargo de juez municipal y titular del órgano interno control conforme lo estipula los artículos 56 y 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se emitió convocatoria al pueblo en general para ocupar los cargos con carácter de confianza, convocatoria publicada el día 7 siete de octubre del año 2021, recibiéndose un total de 4 personas interesadas todas mujeres. Las cuales se presentaron al pleno del ayuntamiento siendo electas la Lic. Vanessa Jacqueline Reynoso Mares como juez municipal y la Lic. Lilián Bautista Vázquez como titular del órgano interno de control, emitiendo nombramiento el día 15 de octubre del 2021.

Información sobre sueldo.

CARGO	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUELDO NETO MENSUAL	NUMERO DE EMPLEADO
JUEZ MUNICIPAL	\$4,558.00	\$4,219.00	091
TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$4,537.00	\$4,200.00	022



DEBRIZUELA por el momento me despido deseando éxito en sus actividades y quedando pendiente a cualquier duda al respecto de la información brindada.
(SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA DE NOMBRAMIENTOS Y ACTA DE CABILDO).

ATENTAMENTE

"ATEMAJAC DE BRIZUELA, JAL; A 22 DE DICIEMBRE DEL 2023.
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

LIC. ENRIQUE SEBASTIÁN VACÉNCIO MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL OFICIAL MAYOR



ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2021-2024



**PRIERA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ATEMAJAC CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO.**

2021-2024.

ACTA NUMERO 01 UNO (EXTRAORDINARIA). En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 18:13 dieciocho horas con trece minutos del día 14 catorce de octubre del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agregó a la presente acta como apéndice numero 01 uno con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria numero 1 uno del H. Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por parte del Presidente Municipal C. Santiago León Castro.

Integran el pleno del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024.

C. SANTIAGO LEÓN CASTRO (PRESIDENTE MUNICIPAL)

LIC. ALMA MERCEDES MARTINEZ MARTINEZ (SINDICO)

C. JUAN FRANCISCO CASTILLO BEAS

C. SILVIA DE JESUS MENDOZA

C. J. BRIGIDO MARES GARCIA

LIC. DEFENSA PULIDO RITO

C. JOSE LUIS ORTEGA RODRIGUEZ

LIC. GERARDO RIVERA ESPINOZA

C. MARTHA CUEVAS VILLASEÑOR

ING. J. JESUS MONROY MORENO

DRA. BELEN RITO APARICIO

En el desahogo del PUNTO 01 UNO del Orden del Día, se procede en el acto a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, la Síndico y 9 nueve regidores, declarándose el Quorum Legal.

En el desahogo del PUNTO 02 DOS del Orden del Día, una vez confirmada la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara valido el quorum legal y se declara la instalación para hacer valida la Sesión establecida por la Ley.



ATEMAJAC DE BRIZUELA

Continuidad a la reunión el Secretario General y Oficial Mayor C.

20^{EN} ENRIQUE SEBASTIÁN VICENCIO MARTÍNEZ procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quorum legal y en su caso declaración de la instalación de sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación y toma de protesta a la C. MARLENE LISBETH DÁVILA REYNOSO como presidenta del Sistema DIF Atemajac de Brizuela.
5. Análisis y en su caso elección del "Titular del Órgano Interno de Control" y Juez Municipal.
6. Solicitud para facultar al Presidente Municipal, efectuar erogaciones para la compra de materiales y/o contrataciones de servicios hasta por la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN), cuando se requiera.
7. Ratificación para dar continuidad a la incorporación al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal SIMAR LAGUNAS (Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas).
8. Asuntos varios.
9. Clausura de Sesión.

Juan Francisco Castilla
~~José Héctor~~
Silvia de Jesús Mendoza

En el desahogo del **PUNTO 3 TRES** del Orden del Día, el Presidente Municipal **C. SANTIAGO LEÓN CASTRO**, solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento se realice una modificación al orden del día propuesto para la presente Sesión, solicitando se integre al orden del día como punto número 8 ocho el asunto "Creación de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia" para lo cual solicita levanten la mano quienes estén por la afirmativa en señal de aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los Regidores integrantes del Ayuntamiento levantan su mano y manifiestan su aprobación, por lo que se aprueba por unanimidad.

Quedando el orden del día de la siguiente manera

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quorum legal y en su caso declaración de la instalación de sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación y toma de protesta a la C. MARLENE LISBETH DÁVILA REYNOSO como presidenta del Sistema DIF Atemajac de Brizuela.
5. Análisis y en su caso elección del "Titular del Órgano Interno de Control" y Juez Municipal.



ATEMAJAC

DE BRIZUELA

Solicitud para facultar al Presidente Municipal, efectuar erogaciones para la compra de materiales y/o contrataciones de servicios hasta por la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN), cuando se requiera.

7. Ratificación para dar continuidad a la incorporación al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal SIMAR LAGUNAS (Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas).
8. Creación de la "Comisión Edilicia de Honor y Justicia".
9. Asuntos varios.
10. Clausura de Sesión,

En el desahogo del **PUNTO 4 CUATRO** del Orden del Día denominado "Designación y toma de protesta a la C. MARLENE LISBETH DÁVILA REYNOSO como Presidenta del Sistema DIF Atemajac de Brizuela".

El Secretario General y Oficial Mayor C. ENRIQUE SEBASTIÁN VICENCIO MARTÍNEZ comunica al pleno que el C. SANTIAGO LEÓN CASTRO ha designado conforme a derecho corresponde a su Esposa la C. MARLENE LISBETH DÁVILA REYNOSO para que ocupe el cargo de Presidenta del Sistema DIF del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco durante la administración 2021-2024, para que en ejercicio de sus funciones realice los trámites y gestiones necesarias para el buen funcionamiento del Sistema DIF de nuestro municipio Atemajac de Brizuela, Jalisco.

El Secretario General y Oficial Mayor solicita que aquellos que es por la afirmativa levanten su mano en señal de aprobación, mismo que en el acto se lleva a cabo y es aprobado por unanimidad.

El secretario General y Oficial Mayor C. ENRIQUE SEBASTIÁN VICENCIO Martínez hace uso de la voz e informa que no se llevara a cabo la toma de protesta como estaba contemplada en el orden del día pues la toma de protesta de Ley le fue tomada por autoridades estatales.

En el desahogo del **PUNTO 5 CINCO** del orden del día denominado **Análisis y en su caso elección del "Titular del Órgano Interno de Control" y "Juez Municipal."**

El secretario General y Oficial Mayor C. ENRIQUE SEBASTIÁN VICENCIO MARTÍNEZ informa que desde el día 08 ocho del mes de octubre del presente año, se giró una convocatoria a la población en general para ocupar el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO** y **JUEZ MUNICIPAL**, a la cual solo acudieron **03 tres** aspirantes, 01 una para ocupar el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO** y 02 DOS aspirantes a **JUEZ MUNICIPAL** personas que ya han entregado su debida documentación, por lo que en el momento se pone a consideración y análisis del pleno.

Una vez analizadas las propuestas se somete a votación, en la cual los resultados son favorables para ocupar el cargo como Titular del Órgano





A TEMAJAC

Interno de Control la LIC.

BRIZUELA

Tovoy

03

tres en contra por parte de los regidores CC. J JESUS MONROY

MORENO, GERARDO RIVERA ESPINOZA Y MARTHA CUEVAS VILLASEÑOR.

Para el cargo de Juez Municipal la LIC. VANESSA JAQUELINE REYNOSO

MARES con 11 once votos a favor.

Se establece el siguiente punto de acuerdo.

ACUERDO: Se designa a la C. LILIANA BAUTISTA VÁZQUEZ y a la C. VANESSA

JAQUELINE REYNOSO MARES para que desempeñen las funciones de JEFE DE

CONTROL INTERNO y JUEZ MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento

respectivamente, a partir del día 15 quince de octubre del año en curso.

Facultándoles para que en ejercicio de sus funciones realicen los trámites, gestiones y actividades propias de su cargo en beneficio del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jal.

En el desahogo del **PUNTO 6 SEIS** del Orden del Día denominado "**Solicitud para facultar al Presidente Municipal, efectuar erogaciones para la compra de materiales y/o contrataciones de servicios hasta por la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN), cuando se requiera**".

En uso de la voz el Presidente Municipal C. SANTIAGO LEON CASTRO, comenta que existen recursos que se tienen que autorizar y aprobar, tanto de obra pública en las ejecuciones de manera directa como en servicios, por lo que solicita la confianza y autorización para que se autorice la cantidad de hasta \$100, 000.00 (cien mil pesos 00/100 MN). Para poder contar con facturas de servicios y/o materiales, para eficientar la parte administrativa y contable de nuestra tesorería, lo anterior con la finalidad de no concentrar tantas facturas de montos pequeños, y para que cuando se tenga que realizar alguna contratación de servicios menores no se tenga que convocar a sesión para autorizar estos gastos.

Hace uso de la voz el Regidor J JESUS MONROY MORENO y menciona que la cantidad que se menciona es solo para gastos extraordinarios y debe hacerse conforme marca el reglamento de adquisiciones gubernamentales y enajenaciones, así ante un comité de adquisiciones que avale y apruebe este gasto.

El presidente Municipal SANTIAGO LEÓN CASTRO responde que sin inconveniente se llevara el proceso con base al Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Terminadas las intervenciones el Secretario General y Oficial Mayor C. ENRIQUE SEBASTIÁN VICENCIO MARTÍNEZ solicita a los presentes que aquellos que estén por la afirmativa levanten su mano en señal de aprobación. Mismo que en el acto es aprobado por unanimidad.

Silvia de Jesús Mendoza
Bogotá 2018



Alma Merced Umaran M. J.
JOSE LUIS ORTEGA R.

Juan Francisco Castillo
JF.C3



A TEMAJAC

DE BRIZUELA

2021-2024

En el desahogo del PUNTO 7 Siete del Orden del Día denominado

"**Ratificación para dar continuidad a la incorporación al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal SIMAR LAGUNAS (Sistema Intermunicipal de**

Manejo de Residuos Lagunas)".

La Síndico municipal hace uso de la voz y explica Mediante oficio 14.10/0081/2018 el ex-presidente y hoy regidor J. Jesús Monroy Moreno solicitó al Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas (SIMAR LAGUNAS), ubicado en Tepec, Municipio de Amacueca, la incorporación del municipio de Atemajac de Brizuela para formar parte de este Organismo Público Descentralizado Intermunicipal a fin de poder destinar los residuos sólidos en un área adecuada y acorde a las reglas de operación que marca la ley en virtud de que nuestro municipio no contaba con un depósito con base a las normas y estudios requeridos, por lo que con fecha 14 de diciembre de 2018 fue puesta a consideración dicha petición por el Consejo de la administración en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del SIMAR lagunas, estableciendo el siguiente acuerdo que textualmente dice lo siguiente:

QUINTO: "se aprueba y autoriza, por el Consejo de Administración del SIMAR LAGUNAS, la incorporación del municipio Atemajac de Brizuela, el organismo público descentralizado intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de residuos Lagunas, siempre y cuando realice las aportaciones correspondientes que el Consejo determine para que se formalice la incorporación de dicho municipio, con una votación a favor de cuatro de los miembros del consejo de administración del SIMAR LAGUNAS, que se encuentran presentes en esta sesión."

Por lo anterior y en virtud de dar continuidad al trabajo de manejo de residuos sólidos y a efectos de auditoría y comprobación de gastos por toneladas ingresadas al SIMAR LAGUNAS durante este periodo administrativo 2021-2024, solicito su aprobación para ratificar la continuidad a la incorporación al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal SIMAR LAGUNAS.

Hace uso de la voz el Regidor J **JESUS MONROY MORENO** y menciona que al acuerdo se sume una última acta de cabildo donde se actualizo el adeudo que tenía el municipio que por acuerdo sería cubierto con el ISR que llegaría al municipio.

El Secretario General y oficial mayor solicita a los presentes que aquellos que estén por la afirmativa levanten su mano en señal de aprobación. Mismo que el acto es aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Se faculta al Presidente Municipal, la Síndica, Encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General para ratificar la incorporación al Av. Juárez No.14 Col. Centro C.P. 45790 Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 42 50 287



Silvia de Jesus Mendoza
Secretaria de Hacienda

Bd. Riva



ATEMAJAC DE BRIZUELA

2021-2024

Organismo Público Descentralizado Intermunicipal SIMAR LAGUNAS (Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas).

En el desahogo del **PUNTO 8 OCHO** del orden del día denominado creación de la “**COMISIÓN EDILICIA DE HONOR Y JUSTICIA**”.

Hace uso de la voz el **C. SANTIAGO LEÓN CASTRO** Presidente Municipal y menciona que urge la creación de esta comisión pues es un requisito para acceder fondos y el día límite para enviar esta información es el día 15 quince de octubre del presente año además de que su creación tiene como objetivo vigilar el buen funcionamiento y cumplimiento de los elementos de seguridad publica en nuestro municipio.
Por lo que se propone la conformación de la Comisión Edilicia de Honor justicia de la siguiente manera:

Comisión	Presidente de la comisión	vocales
HONOR Y JUSTICIA	C. SANTIAGO LEÓN CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. GERARDO ESPINOZA RIVERA, C. JUAN FRANCISCO CASTILLO BEAS Y LA DRA. BELEN RITO APARICIO.

El Secretario General y Oficial Mayor **C. ENRIQUE SEBASTIAN VICENCIO MARTINEZ** solicita que aquellos que estén por afirmativa levanten su mano en señal de aprobación. Mismo que en el acto es aprobado por unanimidad.

En el desahogo del **PUNTO 9 NUEVE** del orden del día denominado “Asuntos varios”.

El Secretario General y Oficial Mayor solicita que aquellos que tengan un tema o asunto abordar levanten su mano para organizar el orden de participaciones.

Hace uso de la voz el Regidor J JESUS MONROY MORENO y menciona que se debe cuidar la clasificación y temas a abordar de las Sesiones conforme la Ley señala.

En cumplimiento del **PUNTO 10 NUEVE** del orden del día, el Presidente Municipal C. **SANTIAGO LEON CASTRO**, procede a la clausura de la sesión quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 18:54 dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, levantándose para constancia la presente acta del H.

Ayuntamiento en la cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta acta dando por validos todos los acuerdos que de ella emanen.

Silvia de Jesus Hendozia
Borrada en 8





A ATEMAJAC DE BRIZUELA

2021-2024

LIC. DEFENSA PULIDO RITO

JOSE LUIS ORTEGA RODRIGUEZ

C. JOSE LUIS ORTEGA RODRIGUEZ

LIC. GERARDO RIVERA ESPINOZA

C. MARTHA CUEVAS VILLASEÑOR

ING. J. JESUS MONROY MORENO

Rodrigo Cl.
Belen Rito Aparicio

Acta correspondiente a la sesión extraordinaria número uno de fecha 14
catorce de octubre del 2021 dos mil veintiuno, del H. Ayuntamiento
Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.





2021-2024



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA,

JALISCO 2021 – 2024.

Otorga el presente

NOMBRAMIENTO

a: LILIANA BAUTISTA VÁZQUEZ

En el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, a 14 catorce del mes de octubre del año 2021, en la oficina del C. Santiago León Castro con el cargo de Presidente Municipal de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por artículo 48 Fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; tuvo a bien expedir el **NOMBRAMIENTO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, con Registro Federal de Contribuyentes: BAVL950422AB0, con Clave Única de Registro de Población: BTVZLL9504224M500 de Nacionalidad Mexicana, con 28 años de edad, Sexo Femenino, Estado Civil: soltera, con domicilio en la Localidad de Lagunillas, Código Postal 45798 en el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, nombramiento que se expide con el carácter de **CONFIANZA**, y con efectos a partir del **15 quince de octubre del 2021 y con fecha de terminación el día 30 de septiembre del 2024**.

Con el sueldo que para dicho empleo señale la partida respectiva del presupuesto de egresos de cada anualidad, así como las prestaciones a que tienen derecho conforme a las Leyes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PRESIDENTE MUNICIPAL	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO	
C. SANTIAGO LEÓN CASTRO	
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATEMAJAC DE	
BRIZUELA, JALISCO.	
SECRETARIO GENERAL	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO	
LIC. ENRIQUE SEBASTIÁN VICÉNCIO MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL MAYOR DEL
MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA,	JALISCO.

ACTA DE PROTESTA

La cual se lleva a cabo en los términos que dispone el Artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Interrogado el interesado: ¿Protesta Usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de: **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? A lo que la interesada respondió: "Sí protesto", agregando el interlocutor "Si así no lo hiciere que la Nación y el Estado se lo demanden.

2021-2024
FIRMA DE LA INTERESADA

Los suscritos hacen constar que con esta fecha tomo posesión del empleo al que se refiere este nombramiento la persona a cuyo favor fue expedido.



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO 2021 – 2024.

Otorga el presente

NOMBRAMIENTO

a: VANESSA JAQUELIN REYNOSO MARES

En el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, a 14 catorce del mes de octubre del año 2021, en la oficina del C. Santiago León Castro con el cargo de Presidente Municipal de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco y con fundamento en lo dispuesto por artículo 48 Fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; tuvo a bien expedir el **NOMBRAIMIENTO COMO JUEZ MUNICIPAL**, con Registro Federal de Contribuyentes: REMV9703144A7, con Clave Única de Registro de Población: REMV910314MCYRN03 de Nacionalidad Mexicana, con 24 años de edad, Sexo Femenino, Estado Civil: Soltera, con domicilio en la Calle Nicolás Bravo, numero #86, Código Postal 45790 en el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, nombramiento que se expide con el carácter de CONFIANZA, y con efectos a partir del 15 quince de octubre del 2021 y con fecha de terminación el día 30 de septiembre del 2024.

Con el sueldo que para dicho empleo señale la partida respectiva del presupuesto de egresos de cada anualidad, así como las prestaciones a que tienen derecho conforme a las Leyes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PRESIDENCIA ATENTAMENTE:	
C. SANTIAGO LEÓN CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO.	LIC. ENRIQUE SEBASHTIÁN VICENCIO MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO.
ACTA DE PROTESTA	

La cual se lleva a cabo en los términos que dispone el Artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Interrogado el interesado: ¿Protesta Usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de: **Juez Municipal**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? A lo que la interesada respondió: "Sí protesto", agregando el interlocutor "Sí así no lo hiciere que la Nación y el Estado se lo demanden.

FIRMA DE LA INTERESADA

Los suscritos hacen constar que con esta fecha tomo posesión del empleo al que se refiere este nombramiento la persona a cuyo favor fue expedido.